



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:15321/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 29/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Odontología; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución N° 29/16, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la Cátedra PSICOLOGÍA EVOLUTIVA perteneciente al Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

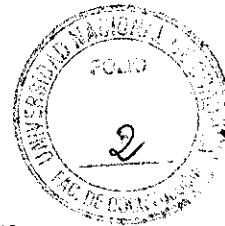

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

413



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA



2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Psicología Evolutiva perteneciente al Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La propuesta de integración de tribunales elevada por Secretaría Académica, por expte. Cudap 0001719/2016, que ha sido analizada por este Cuerpo;

Teniendo en cuenta la pertinencia de los antecedentes de los miembros con relación a la asignatura motivo del concurso;

Que los observadores propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento vigente;

Las disposiciones de la Res. Rec. 433/09 (Texto Ordenado de la Ordenanza 8/86 H.C.S. y sus modificatorias), y el Reglamento propio de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para profesores regulares;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de **Psicología Evolutiva**, perteneciente al Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria.

ARTICULO 2º: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTE
Lic. Irma Moncunill (UNC)	Dra. Marta Rugani de Cravero (UNC)
Dra. Mercedes Sánchez Dagum (UNC)	Dra. María Elena Cordera (UNC)
Lic. Mario O. García (UNCuyo)	Lic. Sonia Ema Marti (UNCuyo)
Egr. Od. Mariana N. Bueno	Egr. Od. Marcela Ledesma
Est.: Gustavo Costa	Est.: Antonella Carla Rico

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, elévese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación del llamado y tribunal, cumplido, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 29